Se crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

13 de febrero de 1993

El 13 de febrero de 1993 se fundó la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), establecida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

> "El organismo [...] formularía recomendaciones públicas y tendría la facultad de denunciar ante las autoridades quejas o reclamos por violaciones a los derechos humanos".
>
> Decreto 128
> por el que se crea la Codhem

Antecedentes

En 1992, Ignacio Pichardo Pagaza, gobernador del Estado de México (1989-1993), propuso ante el Congreso del Estado una ley con el objetivo de mejorar el respeto a la dignidad humana. Esta ley buscaba la creación de un organismo público independiente que sería conocido como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. La propuesta fue respaldada por Humberto Lira Mora, secretario general de Gobierno.

Dicha ley tiene su origen en un decreto publicado el 28 de enero de 1992, en el Diario Oficial de la Federación. En ese momento, la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación de las cámaras de Diputados y Senadores, así como de las legislaturas estatales, reformó

el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al añadirle un apartado B.[1]

El 13 de septiembre de 1992, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se aprobó la *Ley que establece la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México* mediante el decreto 128, promulgada el 16 de octubre de 1992 y publicada cuatro días después; entró en vigor al día siguiente.

Fundación

El 13 de febrero de 1993 se creó la Codhem: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como un organismo público autónomo de carácter permanente. Estaría integrado por un presidente, un secretario técnico y cinco consejeros ciudadanos, elegidos por la Cámara de Diputados del Estado de México.

La ley que dio origen a la Codhem dispuso que el organismo público autónomo fuese el encargado de salvaguardar, fomentar, supervisar, investigar y difundir los derechos humanos conferidos por el orden jurídico mexicano a todas las personas dentro del territorio del Estado de México. Para ello se le otorgó la facultad de atender quejas y formular recomendaciones no vinculantes hacia las autoridades responsables.

Las acciones de la Comisión están en correspondencia con la reforma realizada en la Constitución Mexicana en junio de 2011, la cual establece que todas las personas en México gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales ratificados por nuestro país. Desde su creación, dicho organismo ha emitido múltiples recomendaciones para realizar acciones a corto, mediano y largo plazo en materia de derechos humanos.[2] Además, brinda servicios de orientación y recepción de quejas. Ya que cuenta con herramientas en tiempo real que permiten el acceso a las estadísticas de trabajo, se le permite al público conocer la cantidad de solicitudes de amnistía y opiniones consultivas, quejas, y asesorías –por fecha, municipio, tipo y visitaduría– a efecto de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado de México. Tan sólo en 2024 se dieron más de 17, 632 asesorías.[3]

Imagen: Logotipo de la Codhem. Codhem, https://goo.su/TUExu

[1] Codhem. *Treinta años de la CODHEM. Memoria y testimonios de la tutela no jurisdiccional de los derechos humanos* (Estado de México: Codhem, 2023), https://goo.su/OUWBP
[2] Codhem. "Misión", https://goo.su/AYOCiIS
[3] Codhem. "Informe interactivo en tiempo real", https://goo.su/MQNit